



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-039/2024

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 066-018/2024, DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2024 “POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA ASEGURADOS DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL IPS”, CON ID N° 451.857”; Y LA NOTA INTERNA CA N° 066-0793/2024, DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2024.

VISTA: La Resolución C.A. N° 066-018/2024, de fecha 03 de setiembre de 2024, "POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA ASEGURADOS DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL IPS”, CON ID N° 451.857; y la Nota Interna CA/N° 066-0793/2024, de fecha 03 de setiembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 066-018/2024, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Consejo de Administración determinó aprobar con modificaciones varias partes del Pliego de Bases y Condiciones, entre ellas la modificación del término "Órtesis" por "Prótesis" en el Ítem N° 20, sin embargo, posteriormente se verificó que, de acuerdo al Código de Catálogo correspondiente, el término correcto es "Órtesis", tal como se había presentado originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por las áreas técnicas respectivas;

Que, asimismo, en virtud a dicha modificación, se emitió además la Nota Interna CA/N° 066-0793/2024, de fecha 03 de setiembre de 2024, que en uno de sus puntos refirió lo siguiente:

2) *Ítem N° 20 Código N° 7774 "ORTESIS CORTA", corregir el término "ortesis" debiendo decir "Prótesis".*

Que, en atención a que se pudo corroborar a través del Código de Catálogo correspondiente, que el término "Órtesis" es el correcto, el Órgano Colegiado dispone rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 066-018/2024, de fecha 03 de setiembre de 2024 y la Nota Interna CA/N° 066-0793/2024, de fecha 03 de setiembre de 2024, emitida por la Secretaría del Consejo de Administración, dejando sin efecto lo encomendado en cuanto a la corrección del término "Órtesis", a fin de subsanar el error material involuntario;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-039/2024

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, aclararla, de oficio, supliendo omisiones, corrigiendo errores materiales y/o rectificarla, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 066-018/2024, de fecha 03 de setiembre de 2024 "POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2024 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA ASEGURADOS DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL IPS", con ID N° 451.857", en cuanto al Ítem N° 20, con Código SIH N° 7774 y Código de Catálogo N° 42242302-090, manteniendo el término "Órtesis", en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, como así también, en los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (Planilla de Precios), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución.-----
- 2º) Rectificar parcialmente la Nota Interna CA/N° 066-0793/2024, de fecha 03 de setiembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración, dejando sin efecto lo encomendado en el siguiente punto: 2) *Ítem N° 20 Código N° 7774 "ORTESIS CORTA", corregir el término "ortesis" debiendo decir "Prótesis"*, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, como así también, en los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (Planilla de Precios), antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-039/2024

- 4°) Establecer que las demás partes de la Resolución C.A. N° 066-018/2024, de fecha 03 de setiembre de 2024, permanecen invariables.-----
- 5°) Establecer que las demás partes de la Nota Interna CA/N° 066-0793/2024, de fecha 03 de setiembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración, permanecen invariables.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.